

“PROYECTO MODIFICADO .DE URBANIZACIÓN, RENATURALIZACIÓN Y REGENERACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL BARRIO PAN Y GUINDAS UG-1”

Actuación financiada por la Diputación de Palencia en el ámbito del Programa de cooperación económica para la conservación, ampliación y gestión de los patrimonios municipales de suelo de la provincia.

MEMORIA DEL CONTRATO
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. Objeto del Contrato

Comprende la realización de la obra del **PROYECTO MODIFICADO DE URBANIZACIÓN, RENATURALIZACIÓN Y REGENERACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL BARRIO PAN Y GUINDAS UG-1.**

Actuación financiada por la Diputación de Palencia en el ámbito del Programa de cooperación económica para la conservación, ampliación y gestión de los patrimonios municipales de suelo de la provincia.

2. Justificación de la necesidad.

Esta actuación pretende completar a un área en la que hay una deficiencia de intervención en la zona ajardinada, así como una deficiente urbanización de sus entornos en la que además mediante la Modificación Puntual del PGOU en el Barrio de Pan y Guindas, se reordenó la zona con el objetivo de que la actual plaza de la Alcoholera se uniese en un espacio único con los espacios ajardinados de la Calle Méjico los cuales quedaban apartados por la anterior ordenación.

Este proyecto pretende renaturalizar estos espacios adyacentes y así formalizar una trama continua entre plaza y parque, de tal forma que este espacio urbano quede regenerado. Realizando intervenciones de jardinería, alumbrado, peatonalizaciones y realización de viario de coexistencia

3. División por lotes.

Las obras proyectadas consisten en demoliciones y movimiento de tierras, abastecimiento y saneamiento, firmes y pavimentos, alumbrado, jardinería, riego y mobiliario urbano. La necesidad de compaginación temporal de tan diverso tipo de obras, que deberán realizarse sobre los mismos espacios y manteniendo siempre el tránsito de vehículos y peatones, hacen inviable su división en lotes.

Firma 1 de 1
 Blanca María Gutiérrez Lerena
 26/07/2024

CIF: P3412000F - CALLE MAYOR, 7 - 34001 - Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8025ea996a194e30b0b47c56a756b1d6001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6a53a3d5f393459dada7af00c14a3165001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

4. Responsable del contrato.

Al tratarse de un contrato de obras con dirección de obra externa, el responsable del contrato será el técnico adjudicatario del contrato correspondiente a la dirección de obra.

El Facultativo designado por la Administración y en representación de esta será el Adjunto jefe de Servicio Arquitectura y Diseño.

5. Cumplimiento de los Principios de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En relación con el contrato de referencia, se considera que al haber sido incluido en el Presupuesto General para el Ejercicio 2024 de este Ayuntamiento en situación de capacidad de financiación y cumplimiento de la regla de gasto, así como por la existencia en el mismo de crédito adecuado y suficiente para las obligaciones que puedan derivarse de este contrato, puede afirmarse que no existirá repercusión alguna respecto a la cuantificación de las anteriores magnitudes por la ejecución del mismo.

Como conclusión se informa que este contrato no altera las previsiones sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de acuerdo con los principios del artículo 7.3 de la Ley Orgánica de referencia, en tanto en cuanto no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal.

La presente actuación está cofinanciada por la Excm. Diputación Provincial de Palencia en el ámbito del “Programa de cooperación económica para la conservación, ampliación y gestión de los patrimonios municipales de suelo de la provincia” según acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2022.

6. Valor estimado del contrato.

A los efectos previstos en el artículo 101.1 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de 383.006,25 € (IVA no incluido).

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	313.939,55 €
16% Gastos Generales	50.230,33 €
6% Beneficio Industrial	18.836,37 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	383.006,25 €
21% IVA	80.431,31 €
PRESUPUESTO TOTAL POR CONTRATA	463.437,56 €

FINANCIACION AYUNTAMIENTO	FINANCIACION DIPUTACION
171.587,56 €	291.850,00 €

Partida presupuestaria:

CIF: P3412000F - CALLE MAYOR, 7 - 34001 - Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Firma 1 de 1
Blanca María Gutiérrez Lerena
26/07/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8025ea996a194e30b0b47c56a756b1d6001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6a53a3d5f393459dada7af00c14a3165001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2024//15100/6000150.....463.437,56 €

En cuanto al estudio de costes consta en el presupuesto del proyecto.

Se considerará oferta anormalmente baja la que se encuentre en los supuestos que contempla el art. 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre (Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). El procedimiento a seguir se ajustará al Art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (Ley de Contratos del Sector Público).

7. Facturación del contrato, régimen de pagos.

La facturación a realizar será mensual mediante certificación de lo realmente ejecutado.

8. Revisión de precios.

Al tener una duración inferior a un año, no será objeto de revisión.

9. Modificaciones contractuales.

En la consideración de que las mediciones del proyecto son correctas y las unidades de obra son las necesarias y están bien definidas, no es previsible modificación alguna del importe del contrato.

10. Subcontrataciones.

La empresa contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto del contrato. Ésta se regirá por lo establecido en los artículos 215 y siguiente de la Ley de Contratos del Sector Público, no existiendo tareas críticas que no puedan ser subcontratadas.

11. Condiciones especiales de Ejecución

Es condición especial de ejecución que el adjudicatario, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se comprometa a incorporar al menos una persona desempleada, de larga duración, joven o mujer, inscrita en la oficina de empleo. Se acreditará con el informe de la Oficina de Empleo correspondiente. En caso de incumplimiento se penalizará al adjudicatario con una sanción económica de un 1% del precio del contrato

12. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución de la obra es de **SEIS (6) MESES** a contar desde el día de la firma del acta de replanteo.

CIF: P3412000F - CALLE MAYOR, 7 - 34001 - Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Firma 1 de 1
Blanca María Gutiérrez Lerena
26/07/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8025ea996a194e30b0b47c56a756b1d6001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6a53a3d5f393459dada7af00c14a3165001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

13. Plazo de garantía del contrato

Se estima oportuno fijar un plazo de garantía de 1 año.

14. Clasificación del Contratista , códigos CPV y código CNAE

14.1. Clasificación del Contratista :

Se estima que debe ser: Subgrupo G-6, Categoría 3.

14.2. Códigos CPV:

45233140-2 Obras viales.

45112700-2 Trabajos de paisajismo

12.3. Código CNAE:

4299 - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.

15. Documentación técnica a presentar

15.1. Objetivos.

1. En este capítulo se establecen las normas a tener en cuenta para la redacción de las ofertas técnicas que deban presentar las empresas licitadoras en el presente contrato a fin de proporcionar los elementos necesarios para una correcta evaluación de las ofertas. Ello permitirá una homogeneidad de criterios que facilitarán dicha evaluación. En todo caso, estas normas se establecen sin perjuicio de los requisitos que se requieran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la presentación de las ofertas.

2. La documentación técnica debe ser clara y contener perfectamente identificadas las respuestas a las cuestiones planteadas, permitiendo al órgano de contratación validar la oferta presentada, determinando si se cumplen las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones técnicas para este contrato. Se aportarán datos que permitan establecer la valoración técnica de la oferta frente al resto de licitadores, según los criterios de adjudicación que se determinen para el expediente.

4. Deberá contener, con las especificaciones que se indican en el pliego de cláusulas técnicas, los siguientes apartados:

15.2. B.1. Memoria explicativa de la ejecución de las principales unidades de obra

Este documento recogerá el estudio y análisis del proyecto de obras que pretenda realizar el licitador, se valorará la descripción de la forma de ejecución de las principales unidades de obra, atendiendo al número de unidades descritas y sus mediciones, corrección del modo de ejecución y medidas propuestas para evitar molestias al paso de vehículos.

CIF: P3412000F - CALLE MAYOR, 7 - 34001 - Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Firma 1 de 1
Blanca María Gutiérrez Lerena
26/07/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8025ea996a194e30b0b47c56a756b1d6001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6a53a3d5f393459dada7af00c14a3165001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Este estudio supone en todo caso que el contratista asume el riesgo de cualquier desviación en las mediciones finales, errores, deficiencia o condicionantes externos de la ejecución no detectados por él al analizar los documentos técnicos del contrato.

15.3. B.2. Medios materiales y humanos adecuados que se destinen única y exclusivamente al desarrollo del contrato

Este documento recogerá:

1. En número y formación el personal técnico y encargados, que se deberá acreditar mediante los correspondientes títulos y vida laboral del personal que el contratista compromete aportar a la ejecución del contrato, de la siguiente forma, tanto para personas trabajadoras asalariadas, tanto como para personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia:
 - Vida laboral: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
2. Memoria de los materiales a utilizar en la obra, indicando su composición, procedencia y compromisos de suministro.

16. Criterios de Adjudicación.

1. La valoración de las ofertas se realizará de conformidad a la documentación presentada y se regulará en base a una puntuación total de 100 puntos de acuerdo con la ponderación que se indica en los apartados siguientes.
2. La adjudicación recaerá en la oferta que presente la máxima puntuación de la suma de todos los criterios que se indican a continuación.
3. La puntuación de cada oferta se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los siguientes apartados:

Sobre los criterios de adjudicación, considero procedente el siguiente baremo:

A). CRITERIOS AUTOMÁTICOSHASTA 75 PUNTOS

A.1). Oferta económica:

Se valorará atendiendo a lo siguiente.

-La oferta más baja.....75 PUNTOS

-Resto de ofertas: la puntuación de cada oferta se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntuación= (m*75)/n

m: mejor oferta

CIF: P3412000F - CALLE MAYOR, 7 - 34001 - Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Firma 1 de 1
Blanca María Gutiérrez Lerena
26/07/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8025ea996a194e30b0b47c56a756b1d6001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6a53a3d5f393459dada7af00c14a3165001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

n: oferta del licitador que se evalúa
Se otorgará cero puntos a las ofertas que igualen el presupuesto base de licitación.

B). CRITERIOS DE VALOR HASTA 25 PUNTOS

B.1). Memoria explicativa de la ejecución principales unidades de obra.....HASTA 15 PUNTOS

Se valorará la descripción de la forma de ejecución de las unidades más importantes de la obra, con las siguientes puntuaciones:

B.1.1.). Por el número de unidades descritas HASTA 5 PUNTOS

B.1.2.). Por la corrección del modo de ejecución HASTA 5 PUNTOS

B.1.3.). Por las medidas que se propongan para la señalización y paso de peatones HASTA 5 PUNTOS

B.2). Medios materiales y humanos adecuados que se destinen única y exclusivamente al desarrollo del contrato.....HASTA 10 PUNTOS

Se distribuirá la puntuación como sigue:

B.2.1.). Por la adecuación en número y formación del personal técnico y encargadosHASTA 5 PUNTOS

B.2.2). Por la adecuación de los materiales que van a ser utilizados en la obra (descripción, procedencia, compromisos de suministro)..... HASTA 5 PUNTOS

Se realizará un estudio comparativo entre las distintas ofertas. La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.
- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de las obras y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

El reparto de la puntuación será el siguiente:

CIF: P3412000F - CALLE MAYOR, 7 - 34001 - Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Firma 1 de 1
Blanca María Gutiérrez Lerena
26/07/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8025ea996a194e30b0b47c56a756b1d6001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6a53a3d5f393459dada7af00c14a3165001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Muy buena: Corresponderá a la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto de la oferta.
- Buena: Corresponderá a la puntuación de la máxima (no incluida) a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación.
- Regular: Corresponderá a la puntuación de la buena (no incluida) a $\frac{1}{2}$ de la puntuación máxima.
- Mala: Corresponderá a la puntuación de la regular (no incluida) a $\frac{1}{4}$ de la puntuación máxima.
- Muy mala: Corresponderá a la puntuación de la mala (no incluida) a 0.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica
 LA ADJUNTO JEFE SERVICIO ARQUITECTURA Y DISEÑO
 Fdo.: Blanca María Gutiérrez Lerena

Firma 1 de 1
Blanca María Gutiérrez Lerena

26/07/2024

CIF: P3412000F - CALLE MAYOR, 7 - 34001 - Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8025ea996a194e30b0b47c56a756b1d6001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6a53a3d5f393459dada7af00c14a3165001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	